



RESOLUCION EXENTA Nº 15/2792

REF.: AUTORIZA LICITACIÓN PÚBLICA PARA REALIZAR EL "TRASLADO JARDÍN INFANTIL MODULAR EL PRINCIPITO, DE LA COMUNA DE LOS ÁNGELES, JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO"

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE ANEXAN.

CONCEPCION, 0 6 JUL 2012

## VISTOS:

La ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L. Nº 1263 sobre Administración Financiera del Estado; Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, Ley de Presupuestos N° 20.557/2011, la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República, resolución N° 015/26 del año 2000, Resolución N° 015/172 del 20.08.2001, Resolución Exenta N° 0822/2004, Resolución Exenta N° 015/0965 de 09.05.2007, Resolución N° 015/0107 de fecha 04.07.2012, que nombra a doña Patricia Escobar Undurraga Directora Regional (TP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Biobío y demás antecedentes tenidos a la vista.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo Nº 9, del D.S. Nº 250 y articulo 19 bis del Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se indica en tales normas que según el monto de la adquisición o la contratación del servicio, la licitación pública puede revestir la siguiente forma: "Licitaciones Públicas para contrataciones iguales o inferiores a 100 UTM".

2.- Que, la Sección de Cobertura e Infraestructura, requiere mediante la Solicitud de Compras N° 28 de fecha 02 de Abril de 2012, el "Traslado Jardín Infantil Modular El Principito, de la Comuna de Los Ángeles, JUNJI Región del Biobío"

3.- Que, por otra parte revisada la oferta disponible en el catálogo electrónico ChileCompra Express, que han sido contratados por la Dirección de Compras y Contratación Pública por el mecanismo de Convenio Marco, no se encuentran las características del servicio solicitado, por lo que de esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, inciso 5° del Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**4.-** Que, se han elaborado las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del servicio que se necesita contratar.

5.- Que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios es necesario dictar una Resolución fundada que autorice el Ilamado a Licitación Pública, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el punto I,



El prince paso, el más importantes

Nº 4 letra z) de la Resolución Nº 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la Resolución Nº 0172 de fecha 20.08.01.

## **RESUELVO:**

1.- Autorícese el llamado a Licitación Pública para el "Traslado Jardín Infantil Modular El Principito, de la Comuna de Los Ángeles, JUNJI Región del Biobío"

2.- Publiquese esta Resolución dentro de las 24 horas siguientes a su dictación en el sistema de información del sector publico a través de la pagina web <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>. a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57, letra B, Nº1 del Reglamento de la ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**3.** Apruébense las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la presente Resolución.

Anótese, comuniquese y archivese

"POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA"

PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA DIRECTORA REGIONAL (TP) JUNJI REGION DEL BIO BIO

PEU/RLB/DAQ/ASE/CPG/FTS/DPB/dpb

## Distribución:

- \* Subdirección de Recursos Financieros.
- \* Sección de Cobertura e Infraestructura.
- \* Asesoría de Jurídica. <
- \* Unidad de Compras.
- \* Oficina de Partes.